RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO N ª 033 DE 2022

INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

NUMERO Y FECHA DEL CONVENIO:	033 DE AGOSTO DE 2022		
NOMBRE DEL ASOCIADO	REFUGIO LA MILAGROSA		
IDENTIFICACIÓN:	890480108-4		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO POR REGIMEN ESPECIAL		
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DE NIVELES SISBEN I Y II CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTRO DE BIENESTAR, DEL ZODES DIQUE Y NORTE, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
VALOR:	El valor del presente convenio asciende a: de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($318.745.875). Aporte de la Gobernación: $ $223.122.113 Aporte ESAL: $ 95.623.762		
FECHA DE INICIO:	30 DE AGOSTO DE 2022		
PLAZO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
SUPERVISOR	Dirección de Gestión Social		
	NUMERO	**FECHA**	**VALOR**
Registro presupuestal	6787 6790 6789 6788	30 DE AGOSTO DE 2022	$ 20,170,532 $ 88,479,866 $ 17,624,872 $ 96,846,843

Con fundamento en el informe presentado por el asociado para la evaluación por parte de esta secretaria, la Suscrita Directora de la Oficina de Gestión Social de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión social, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del convenio.

C E R T I F I C A

Que la ESAL REFUGIO LA MILAROSA, identificado con Nit 890480108-4 presentó a satisfacción el segundo informe soporte en donde se relaciona la atención recibida por los adultos mayores acorde a las obligaciones contraídas en el convenio Nª 033 de 2022. Se deja constancia que aporta en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011, copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud y pensiones.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide como constancia de recibido a satisfacción del segundo informe soporte de la ejecución para efectuar el segundo cobro o desembolso del valor del aporte de la Gobernación de Bolívar, es decir, TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 39.046.370) En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011, se aportó copia de la constancia de pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente a salud y pensiones.

Para constancia se expide en Turbaco, 10 de Noviembre del 2022.

ELIANA SIMANCAS TINOCO
Directora de Gestión Social
Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social